



ro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

- **Tipo de interés a ofrecer:** Tipo fijo sujeto a la normativa de prudencia financiera.

- **Periodicidad de las amortizaciones:** Trimestrales. Las amortizaciones se harán coincidir con el último día de cada trimestre natural (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre).

- **Disposición y firma del contrato:** El importe del préstamo será ingresado en las arcas de la Diputación de Segovia el 20 de diciembre de 2017 con fecha valor del mismo día, por lo que el contrato deberá quedar firmado antes de dicha fecha. Como consecuencia de ello, la entidad a la que se comunique la adjudicación de la operación deberá entregar el borrador del mismo en la Intervención Provincial con fecha límite el 14 de diciembre de 2017 a los efectos de concreción y depuración de la redacción definitiva del contrato.

Los intereses correspondientes al periodo que va desde el 20 de diciembre de 2017 (fecha de disposición total del préstamo) al 31 de diciembre de 2017 se cargarán con fecha 31 de diciembre de 2017.

- **Ratios presupuestarios y financieros:** En relación con los estudios de solvencia que puedan realizar las entidades financieras se informa que esta Diputación dispone de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 (acuerdo de Pleno de 29/12/2016), cuenta con superávit con arreglo a la normativa de estabilidad presupuestaria, cuenta con ahorro neto positivo, cumple los ratios de nivel de endeudamiento, cumple los ratios de morosidad y de regla de gasto, por lo que sería elegible dentro del Fondo de Impulso Económico a los efectos de la adición de 0,50 puntos básicos de diferencial máximo sobre el coste de financiación del Estado para acreditar el cumplimiento de prudencia financiera.

- **Plazo de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en el Registro de la Diputación de Segovia con anterioridad a las 14 horas del día 30 de noviembre de 2017, debiendo presentarse la proposición económica en sobre cerrado.

En Segovia, a 10 de noviembre de 2017.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero.

17608

## **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

### **Gobierno Interior y Personal**

#### *ANUNCIO*

#### *RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE OCTUBRE DE 2017*

- Grupo A1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnico. Número de vacantes: dos. Denominación: Técnico de Administración General. Forma de provisión: Oposición libre.

- Grupo C2: Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: una. Forma de provisión: oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Segovia, a 31 de octubre de 2017.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.